



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las catorce horas veintiocho minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintiuno de julio del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de la señora \_\_\_\_\_ asignándole la referencia 133-2016, concerniente a la fecha de expedición que se le emitió por primer vez la licencia de conducir en El Salvador.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección de Tránsito, la información pretendida por la solicitante.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido oficio con referencia VMT-DGTO-01776-06-2016 de fecha veintiséis de julio del presente año, suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien informa a la solicitante que la licencia por primera vez le fue expedida el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese con referencia VMT-DGTO-01776-06-2016 de fecha veintiséis de julio del presente año, suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez en su calidad de Director General de Tránsito.
  
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

